

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**27****ALPEDRETE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2016, acordó la aprobar provisionalmente el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Festejos.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, esta modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 29 de diciembre de 2016.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/45.614/16)

